Resolución de Gerencia General N° 138-2013-CVH-GG

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI GERENCIA GENERAL | FOLIO N° 00001

Huampani, 30 de Mayo del 2013.

VISTO

El Informe N° 017-2013-CVH-CEP donde se solicita a la Gerencia General la aprobación de bases para el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2013-CVH-CEP para la Contratación de Servicio de Consultoría para el Diseño de Distribución y Determinación de las Especificaciones Técnicas para el Equipamiento de las Áreas de Cocina del Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial total de S/. 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013, y el informe N° 164-2013-CVCH-GG-OPP de la Oficina de Presupuesto y Planificación donde se da aprobación y disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N°1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art.38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las **Bases del** Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 011 -2013-CVH-CEP para la Contratación de Servicio de Consultoría para el Diseño de Distribución y Determinación de las Especificaciones Técnicas para el Equipamiento de las Áreas de Cocina del Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial total de S/. 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013.

Artículo 2°.- Encargar al Comité Especial Permanente y continuar con la conducción, ejecución del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2013-CVH-CEP.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
RAFAEL PALMA FREIRE
GERENTE GENERAL